



Expediente: 1010/20

Carátula: ARGANARAZ SOFIA LILIANA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VII

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/06/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20258434685 - BAZAN, WALTER GUIDO-PERITO CONTADOR

90000000000 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

20331637913 - ARGANARAZ, SOFIA LILIANA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 1010/20



H103074461602

JUICIO: ARGANARAZ SOFIA LILIANA c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1010/20.

San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2023.

Proveo escrito del letrado Nader del 05/06/2023:

Atenta a lo peticionado: **Trábase embargo definitivo** sobre los fondos que la demandada **AEGIS ARGENTINA S.A., CUIT 30-70984936-7**, tuviere depositado por cualquier concepto en la entidad bancaria **BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.**, hasta cubrir la suma dineraria de **\$693.141,51**, en concepto de saldo por planilla de actualización de capital de intereses desde el 02/06/2022 hasta el 02/03/2023, conforme lo ordenado en el proveído del 24/05/2023.

A tales efectos, proceda Secretaría a **LIBRAR OFICIO** a la institución bancaria referida (**LIBRE DE DERECHOS Y DE TODO FORMULARIO Cfr. Arts. 13 del CPL y 20 de la LCT**) y hacer constar que: **A)** las sumas cauteladas deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a la presente causa en la cuenta judicial N° 562209545275634; CBU n° 2850622350095452756345 perteneciente al expediente (1010/20-i1); **B)** que la entidad financiera oficiada deberá informar a este Juzgado sobre el resultado de la medida ordenada en un plazo de 48 hs. bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento a esta orden judicial, de aplicarle astreintes por la suma diaria de \$500,00 (pesos quinientos) ante cada día de retardo (Cfr. Art 137 del CPCCT el cual deberá transcribirse en el oficio a librar), conforme lo tratado. DHCM-1010/20.

Actuación firmada en fecha 06/06/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.